

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 448-2015

04 SET. 2015

Ingeniero MSc
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 8 de septiembre de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley", en base al contenido del oficio DA-EXP-15-045.3 de Alcaldía, (FW 54539-14) anexo al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-045, con la que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente la totalidad del inmueble ubicado en la calle Cuenca y pasaje Nicolás Lagos de la parroquia La Matriz del cantón Ambato, de propiedad de la Cooperativa de Transportes Unión Ambateña, con el fin de construir el Parqueadero Municipal; **RESOLVIÓ** dar por conocido el oficio DA-EXP-15-045.3 de Alcaldía, anexo al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-045, con la que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente la totalidad del inmueble ubicado en la calle Cuenca y pasaje Nicolás Lagos de la parroquia La Matriz del cantón Ambato, de propiedad de la Cooperativa de Transportes Unión Ambateña, con el fin de construir el Parqueadero Municipal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Asesoría Catastros OOPP Plan Estratégico Registro de la Propiedad Archivo Sec. Ejec. Alcaldía **RC.**
Sonia Cepeda
2015-09-10